



CIRCULAR INFORMATIVA

PARA : PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE ENEL DISTRIBUCIÓN Y ENEL GENERACIÓN Y REVOLVABLES

ASUNTO: HERRAMIENTA DRAPE Y BUZÓN DE FACTURACION ELECTRONICA

FECHA : Mayo 11 de 2022

Apreciados Señores,

Dando alcance a la circular informativa publicada el pasado 05 de mayo del 2021 donde se informó la implementación de la herramienta DRAPE y nuevo buzón electrónico, se emite esta nueva comunicación con el objetivo de informar **a partir del 1 de marzo 2022 las compañías Enel-Codensa, Enel-Emgesa, Enel Green Power Colombia y ESSA (compañía dueña de los negocios de Enel Green Power en Panamá, Guatemala y Costa Rica) se fusionaron para crear una sola compañía con única razón social. Ahora, somos Enel Colombia.**

Durante este proceso estaremos trabajando muy de cerca con nuestros proveedores para continuar consolidando esta fusión.

La herramienta DRAPE funciona desde el 1 de Junio de 2021 para la radicación de Facturación Electrónica, con la cual se tiene la trazabilidad en línea del estado de sus facturas. Esta plataforma de fácil manejo e intuitiva, nos permitirá prestar un mejor servicio y mantener una comunicación óptima en el proceso de radicación.

El buzón habilitado para la radicación de facturación electrónica (XML) es facturaelectronica.colombia@enel.com

Es importante que una vez reciba la notificación de radicación de factura ingrese a DRAPE, a través del portal WEBUY (<https://globalprocurement.enel.com>) y complete el proceso de radicación, seleccionando la conformidad, diligenciando el formato Ica y demás información tributaria.

Recuerde que en el Documento Electrónico XML (Attachment Document) se debe incluir la siguiente información: (Ver anexo 1)

Campos requeridos dentro del archivo XML	
Campo solicitado	Estructura del XML
1 Número de pedido	/Invoice/cac:OrderReference/cbc:ID
2 Número de conformidad o petición de pago.	/Invoice/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:ID

Cualquier inquietud relacionada con esta circular, favor enviarla a través de nuestro portal web de proveedores <https://portalterceros.enel.com> en la opción *contáctenos*.

Si se requiere soporte especializado para el ingreso al portal WEBUY, pueden escribir al correo procurement.enel@enel.com en donde les apoyarán con la gestión de acceso.

Un cordial saludo,

Firmado por CLAUDIA PATRICIA CIRKA MARTINEZ
el 20/05/2022 a las 13:05:51 COT

CLAUDIA CIRKA MARTINEZ

Jefe Centro de Servicios Administrativos Colombia

Anexo 1:

Es importante que se tengan en cuenta los siguientes lineamientos para la recepción de documentos emitidos bajo el modelo de Facturación Electrónica Validación Previa por medio de correo electrónico, con el fin de garantizar la recepción correcta de los documentos de acuerdo en la resolución 000042 de 5 de mayo de 2020:

1. Por cada documento emitido debe ser enviado un correo electrónico a la cuenta definida para radicación facturaelectronica.colombia@enel.com
2. El proceso de recepción está definido para los Documentos Electrónicos establecidos por la DIAN; por lo tanto, para la Validación Previa sólo se recibirá el XML definido como “**Attachment Document**” y la Representación Gráfica en formato PDF, los cuales deben llegar en un archivo (*.zip).

*En caso de emitir solo el “Attachment Document” o solo la Representación Gráfica en formato PDF, su documento será descartado de manera automática.
3. El Documento Electrónico “**Attachment Document**” debe estar nombrado de acuerdo con el estándar establecido por la DIAN en la resolución 000042 de 5 de mayo de 2020.
4. Se debe garantizar que el documento emitido cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la DIAN.

El cumplimiento de los anteriores numerales es indispensable para el procesamiento de la factura electrónica de lo contrario será rechazada.